

**De:** Solicitud Ley 20285

**Enviado el:** miércoles, 04 de mayo de 2016 16:28

**Asunto:** Solicitud AE007T0000490

Sr(a) FENALECHE LTDA.

Le informamos que este organismo ha revisado y dado respuesta a su solicitud de información AE007T0000490. Sírvase revisar el **nuevo archivo Excel** adjunto con los detalles de la respuesta a su solicitud.

Con la notificación de esta respuesta, se da por terminado ante este órgano el procedimiento administrativo de acceso a la información correspondiente a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia [www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl) dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Atte.

Servicio Nacional de Aduanas